



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00924

Téngase por notificada la demandada **GLORIA AMPARO VELEZ DE CLEVES**, en los términos reglados en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, quien dentro del término de traslado guardó silente conducta.

En firme el presente proveído ingrese al despacho para continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

PAMF

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.029
Fijado hoy 02 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría